

**Consejo de Seguridad**

Distr. general  
10 de agosto de 2006  
Español  
Original: inglés

---

**Carta de fecha 3 de agosto de 2006 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República Unida de Tanzania ante las Naciones Unidas**

Sírvase encontrar adjunto el informe sobre la labor realizada por el Consejo de Seguridad en enero de 2006 bajo la presidencia de la República Unida de Tanzania (véase el anexo). Dicho informe fue preparado bajo mi supervisión y previa consulta con los demás miembros del Consejo de Seguridad.

Agradecería que tuviera a bien distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

*(Firmado)* Augustine P. **Mahiga**  
Embajador



## **Anexo de la Carta de fecha 3 de agosto de 2006 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República Unida de Tanzania ante las Naciones Unidas**

### **Evaluación de la labor del Consejo de Seguridad durante la Presidencia de la República Unida de Tanzania (enero de 2006)**

#### **Introducción**

Durante la presidencia de la República Unida de Tanzania, en enero de 2006, el Consejo de Seguridad celebró 31 sesiones, entre ellas 17 dedicadas a consultas officiosas y un debate público sobre la paz, la seguridad y el desarrollo en la región de los Grandes Lagos de África. Se aprobaron cinco resoluciones y cuatro declaraciones de la presidencia.

#### **África**

##### **República Centroafricana**

El 20 de enero, en consultas officiosas, los miembros del Consejo de Seguridad examinaron el informe del Secretario General sobre la República Centroafricana. El General Lamine Cissé, Representante Especial del Secretario General, expuso ante los miembros del Consejo la situación política, de seguridad, socioeconómica, humanitaria y de derechos humanos imperante en el país. Se observó que se había registrado una leve mejora en lo que respecta a los derechos humanos y los resultados económicos, pero que persistía la inseguridad.

##### **Côte d'Ivoire**

En el curso de las consultas officiosas celebradas el 17 de enero, el Sr. Jean-Marie Guéhenno, Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, informó al Consejo de Seguridad acerca del deterioro de la situación de seguridad en Côte d'Ivoire y de los acontecimientos políticos relacionados con la aplicación de la resolución 1633 (2005). El Consejo también examinó el informe del Secretario General sobre las actividades de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI), haciendo especial hincapié en el desarme, la desmovilización y la reintegración, las elecciones y el fortalecimiento de la ONUCI.

El 19 de enero el Consejo aprobó una declaración de la presidencia (S/PRST/2006/2) en la que expresó su profunda preocupación por los acontecimientos ocurridos en Côte d'Ivoire, acogió con agrado la misión urgente dirigida por el Presidente Obasanjo y reiteró su pleno apoyo al Primer Ministro y al Grupo Internacional de Trabajo.

El 24 de enero, en su 5354ª sesión, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1652 (2006), por la que se prorrogó el mandato de la ONUCI y las fuerzas francesas que le prestaban apoyo hasta el 15 de diciembre de 2006.

## **República Democrática del Congo**

El 6 de enero los miembros del Consejo celebraron consultas officiosas en las que el Sr. Hédi Annabi, Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, presentó el vigésimo informe del Secretario General sobre las actividades de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC). También se informó al Consejo acerca de los resultados del referendo constitucional celebrado los días 18 y 19 de diciembre de 2005, en que participó el 56% de los votantes registrados; de ellos el 80% votó a favor de la nueva Constitución. El Consejo también recibió información acerca de la necesidad de obtener los recursos financieros que faltaban para facilitar el proceso electoral, las medidas enérgicas adoptadas por las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo con la asistencia de la MONUC contra los grupos armados y las milicias de Kivu del Norte y del Sur y de Ituri y la amenaza que los grupos armados extranjeros, incluido el Ejército de Resistencia del Señor, suponían para la paz y la seguridad de la República Democrática del Congo y de la región.

El 25 de enero, el Consejo aprobó una declaración de la presidencia (S/PRST/2006/4) en que condenó el ataque contra un destacamento de la MONUC cometido el 23 de enero en el parque nacional de Garamba, que causó la muerte a ocho integrantes guatemaltecos de las fuerzas de mantenimiento de la paz en una operación dirigida contra presuntos elementos del Ejército de Resistencia del Señor. Además, el Consejo subrayó la importancia del proceso electoral.

En su 5360ª sesión, el Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad la resolución 1654 (2006), en la que pidió al Secretario General que volviera a establecer el Grupo de Expertos a que se hacía referencia en las resoluciones 1533 (2004) y 1596 (2005), y declaró su determinación de vigilar atentamente el cumplimiento del embargo de armas impuesto en su resolución 1493 (2003) y ampliado en su resolución 1596 (2005).

## **Etiopía y Eritrea**

En las consultas officiosas celebradas el 9 de enero, los miembros del Consejo recibieron el informe del Secretario General sobre las restricciones que aún se imponían a la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea (MINUEE) y escucharon una exposición a cargo del Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, acerca de las distintas opciones que podría tener que considerar el Consejo de Seguridad si persistieran las restricciones.

El Presidente informó al Consejo acerca de las reuniones que había mantenido con los representantes de Etiopía y Eritrea, quienes le comunicaron su permanente confianza y fe en la función de facilitación de las Naciones Unidas en sus gestiones encaminadas a resolver el problema de demarcación de fronteras.

El Representante Permanente de los Estados Unidos de América, Embajador. John Bolton, informó al Consejo acerca de la intención de su Gobierno de enviar una delegación encabezada por la Subsecretaria de la Oficina de Asuntos Africanos, Jendayi Fraser, a Etiopía y Eritrea con el fin de estudiar la aplicación de la decisión de la Comisión de Fronteras y tratar de superar el estancamiento de las negociaciones.

### **Región de los Grandes Lagos**

El 27 de enero, el Consejo de Seguridad celebró un debate público a nivel ministerial acerca de la paz, la seguridad y el desarrollo en la región de los Grandes Lagos. Presidió la reunión la Ministra de Relaciones Exteriores de la República Unida de Tanzania, Asha-Rose Mtengeti-Migiro. En el debate participaron 45 representantes, entre ellos 15 ministros de países de África y Europa, quienes examinaron los desafíos que enfrenta la región.

Al concluir el debate, se aprobó por unanimidad la resolución 1653 (2006) como texto de la presidencia. Recordando sus resoluciones 1625 (2005) y 1631 (2005), el Consejo invitó a la comunidad internacional a que apoyara las iniciativas regionales dirigidas a mantener la paz, la seguridad y la estabilidad en la región de los Grandes Lagos; pidió a todos los Estados de la región que pusieran fin a todas las actividades de los grupos armados ilegales y que fortalecieran e institucionalizaran el respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de la mujer, el Estado de derecho y las prácticas democráticas; reconoció la importancia de la Declaración de Dar es Salam y la urgencia de celebrar una segunda conferencia internacional en Nairobi; y subrayó la importancia potencial de la Comisión de Consolidación de la Paz en la región.

### **Sáhara Occidental**

En las consultas oficiosas celebradas el 18 de enero, el Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental, Peter van Walsum, informó a los miembros del Consejo sobre el estancamiento de las negociaciones relativas a la cuestión del Sáhara Occidental tras el rechazo del plan Baker por una de las partes en el conflicto.

### **Sudán**

El 13 de enero, el Consejo de Seguridad celebró una sesión pública seguida de consultas oficiosas acerca del Sudán. El Representante Especial del Secretario General, Jan Pronk, informó a los miembros del Consejo sobre la aplicación del Acuerdo General de Paz, en particular el establecimiento del Gobierno de Unidad Nacional y del Gobierno del Sudán meridional. Su exposición se centró en el establecimiento de las comisiones fundamentales y la aprobación de la legislación necesaria para la creación de las comisiones restantes. El Representante Especial expresó preocupación por las tensas relaciones existentes entre el Sudán y el Chad.

También hizo uso de la palabra ante los miembros del Consejo Salim Ahmed Salim, facilitador de las conversaciones de Abuja sobre Darfur, quien pidió que se adoptaran medidas para asegurar la eficacia del mecanismo establecido para aplicar el acuerdo de cesación del fuego por motivos humanitarios, incluidas la amenaza de sanciones, el reconocimiento de la función que desempeñaban los países vecinos del Sudán, la coordinación del apoyo que prestaban los asociados internacionales, el suministro de recursos financieros suficientes y el apoyo a la Misión de la Unión Africana en el Sudán.

## **Asia**

### **Afganistán**

El 17 de enero, Jean Arnault, Representante Especial saliente del Secretario General, informó al Consejo de Seguridad acerca de la situación imperante en el Afganistán. El Consejo recibió el informe del Secretario General sobre las actividades de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA). Los miembros del Consejo tomaron conocimiento de los actos de violencia que seguían ocurriendo en la región meridional del Afganistán, incluidos los ataques contra un convoy canadiense y la muerte de un director político, Glen Berry. También se les informó de que había concluido el proceso de Bonn con la apertura de la nueva Asamblea del Afganistán el 19 de diciembre 2005 y de que se estaban celebrando consultas en Londres para aprobar el Pacto para el Afganistán, un programa de consolidación de la paz en las esferas de la seguridad, la gobernanza, los derechos humanos, el imperio de la ley, el derecho, el desarrollo y la lucha contra los estupefacientes.

Al concluir la reunión se dio a conocer un comunicado de prensa en que se reafirmó la importancia de la conferencia de Londres sobre el Afganistán, que había de celebrarse los días 31 de enero y 1° de febrero, y del Pacto para el Afganistán como base para la creación de un marco sólido para la próxima etapa de reconstrucción del país con plena participación de la población y la asistencia de la comunidad internacional.

### **Timor-Leste**

El 23 de enero, los miembros del Consejo celebraron una sesión pública sobre Timor-Leste en la que escucharon una exposición a cargo del Representante Especial del Secretario General, Sukehiro Hasegawa, sobre el cumplimiento del mandato de la Oficina de las Naciones Unidas en Timor-Leste (UNOTIL), incluidos los preparativos para el traspaso de funciones a los organismos de las Naciones Unidas y a otros asociados en las actividades de desarrollo. El Representante Especial señaló que las Naciones Unidas habían realizado con éxito operaciones de mantenimiento y consolidación de la paz con el apoyo de la población y los dirigentes del país.

También hizo uso de la palabra el Presidente de Timor-Leste, Xanana Gusmão, quien se refirió al informe de la Comisión para la Acogida, la Verdad y la Reconciliación, a los acontecimientos y desafíos del momento y las necesidades y expectativas de su país.

## **La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina**

### **Líbano**

El 23 de enero, los miembros del Consejo dieron a conocer una declaración de la presidencia (S/PRST/2006/3) en la que el Consejo tomó conocimiento de la retirada de las fuerzas sirias del Líbano y la celebración de elecciones libres y fiables y elogió al Gobierno del Líbano por las medidas adoptadas para restaurar plenamente su autoridad en todo el territorio y por su voluntad de establecer

relaciones diplomáticas completas y demarcar la frontera entre el Líbano y la República Árabe Siria. No obstante, el Consejo lamentó que no se hubieran puesto en práctica otras disposiciones de la resolución 1559 (2004).

El 25 de enero, los miembros del Consejo escucharon una exposición a cargo del Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, quien se refirió a las actividades de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) y dio cuenta de las constantes hostilidades que tenían lugar a lo largo de la Línea Azul.

El 31 de enero, el Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad la resolución 1655 (2006) en la cual se prorrogó el mandato de la FPNUL hasta el 31 de julio de 2006, expresó su profunda preocupación por las graves violaciones de la línea de repliegue y exhortó a las partes a que les pusieran fin, e hizo un llamamiento al Gobierno del Líbano para que extendiera su autoridad en todo el sur del país.

El 31 de enero, en una sesión pública de carácter informativo, tras la cual se celebraron consultas oficiosas, Angela Kane, Subsecretaria General de Asuntos Políticos, informó a los miembros del Consejo de que el Secretario General enviaría un equipo al Líbano para que examinara la posibilidad de establecer un tribunal para el enjuiciamiento de todos aquellos que hubieran participado en actos graves de terrorismo perpetrados en ese país.

### **Comisión Internacional Independiente de Investigación**

El 13 de enero, los miembros del Consejo dieron a conocer un comunicado de prensa en que acogieron con beneplácito la decisión del Secretario General de nombrar a Serge Brammertz Comisionado de la Comisión Internacional Independiente de Investigación establecida tras el asesinato del ex Primer Ministro del Líbano, Rafik Hariri, y encomiaron a su predecesor, Detlev Mehlis, por la labor sobresaliente que había llevado a cabo. El 31 de enero, la Subsecretaria General intervino de nuevo ante los miembros del Consejo, a quienes informó que el Comisionado Brammertz había llegado a Beirut para iniciar sus actividades.

### **La situación en el Oriente Medio**

El 31 de enero, en una sesión pública de carácter informativo seguida de consultas oficiosas, la Subsecretaria General de Asuntos Políticos informó a los miembros del Consejo acerca de la situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina.

## **Europa**

### **Georgia**

El 26 de enero, el Consejo de Seguridad celebró una sesión privada y a continuación, consultas oficiosas sobre la situación en Georgia. En la sesión privada, la Representante Especial del Secretario General, Heidi Tagliavini, informó a los miembros acerca de la situación en Abjasia (Georgia) y las actividades de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia (UNOMIG), así como sobre la propuesta de Abjasia de abrir una oficina de derechos humanos, que la UNOMIG estaba estudiando; la situación de seguridad del distrito de Gali, que aún no se había resuelto; y la visita del Secretario General a Tbilisi y su reunión con el

Presidente Saakashvili. El Enviado Especial del Presidente de Georgia, Irakli Alasania, formuló una declaración y a continuación hizo lo mismo el representante de la Federación de Rusia. Los miembros del Consejo procedieron entonces a celebrar consultas oficiosas para examinar el informe del Secretario General sobre la situación en Georgia.

El 31 de enero, los miembros del Consejo aprobaron por unanimidad la resolución 1656 (2006) por la que se prorrogó el mandato de la UNOMIG hasta el 31 de marzo de 2006.

### **Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa**

En una sesión pública de carácter informativo celebrada el 16 de enero, hizo uso de la palabra ante el Consejo de Seguridad el Presidente en ejercicio de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y Ministro de Relaciones Exteriores de Bélgica, Karel de Gucht, quien se refirió a las actividades de dicha organización que complementan la labor de las Naciones Unidas. Esbozó las prioridades de la organización durante la presidencia de Bélgica, entre ellas la promoción del imperio de la ley en la región de la OSCE, el mejoramiento de los sistemas penales y del acceso a la justicia, la lucha contra la delincuencia internacional y las iniciativas dirigidas a lograr que la OSCE desempeñara su debida función en la determinación del estatuto futuro de Kosovo.

### **Otros asuntos**

#### **Mesas de los órganos subsidiarios**

El 4 de enero, el Presidente anunció que el Consejo de Seguridad había llegado a un acuerdo sobre la composición de las mesas de todos sus órganos subsidiarios, con excepción del Grupo de Trabajo encargado de la documentación y otras cuestiones de procedimiento y el Grupo de Trabajo sobre cuestiones generales relativas a las sanciones, sobre los cuales continuaban las consultas.

El 31 de enero, se acordó que el Presidente del Grupo de Trabajo encargado de la documentación y otras cuestiones de procedimiento desempeñara el cargo hasta el 30 de junio de 2006 a modo de prueba. En junio de 2006 se examinaría esa cuestión para determinar si el mandato de la Presidencia debería volver a ceñirse a la práctica vigente (mandato mensual de la Presidencia del Consejo de Seguridad), si debería ser de seis meses o, como en el caso de otros grupos de trabajo, de un año de duración.

#### **Grupo de Trabajo sobre los Tribunales**

A pedido del Presidente del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, Magistrado Fausto Pocar, el 20 de enero, el Presidente del Consejo de Seguridad convocó una reunión del Grupo de Trabajo sobre los Tribunales, el cual deliberó sobre la posibilidad de enmendar el Estatuto del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia a fin de contar con un cuarto magistrado en las tres salas del Tribunal en los próximos juicios en que se consolidarían las causas, con miras a aplicar la estrategia para dar término a la labor del Tribunal.

Los miembros del Grupo de Trabajo analizaron a fondo el pedido del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia y solicitaron diversas aclaraciones al

Presidente del Tribunal. El Presidente se reunió con el Grupo de Trabajo a fin de informarle acerca de la enmienda necesaria para el nombramiento de tres magistrados. Los miembros del Grupo de Trabajo consideraron que la enmienda propuesta estaba justificada pues ahorraría tiempo y gastos al Tribunal.

El Grupo de Trabajo decidió que se debería enmendar el artículo 12 del Estatuto del Tribunal a fin de reflejar los nuevos cambios. La Oficina de Asuntos Jurídicos habría de coordinar con el Tribunal la redacción de la enmienda, que debería presentarse al Consejo de Seguridad para que éste la aprobara oficialmente en forma de resolución. La Asamblea General debería aprobar en su debido momento el documento sobre las consecuencias para el presupuesto por programas.

#### **Comisión de Consolidación de la Paz**

Tras la aprobación de la resolución 1646 (2005), en que el Consejo de Seguridad decidió que, además de los miembros permanentes, seleccionaría anualmente a dos miembros no permanentes para que participaran en el Comité de Organización de la nueva Comisión de Consolidación de la Paz, el 13 de enero el Consejo de Seguridad acordó unánimemente elegir a Dinamarca y a la República Unida de Tanzania a esos efectos para un mandato de un año, hasta el 31 de diciembre de 2006.

---